

## Rama Judicial del Poder Público JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2019 01886

Incorpórese la comunicación remitida por el Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, donde informa sobre el acatamiento del embargo de remanentes.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>

## Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano Juez Municipal Civil 77 Juzgado Municipal Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b7b23ed0049c53c2a0eea9f5e2eac439fbe154766bdcb9899e2d98029515067a

Documento generado en 31/08/2021 10:13:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

 $<sup>^{\</sup>rm 1}$  Decisión anotada en estado Nº068 de 1 de septiembre de 2021.